



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

1 de 26

TABLA DE CONTENIDO

DESCRIPCIÓN GENERAL	2
1 SEGUIMIENTO COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ALINEADO A LA DIMENSIÓN-7 DE MIPG	3
1.1.1 Componente Ambiente de Control	5
1.1.2 Componente Administración del Riesgo	16
1.1.2 Componente Actividades de Control	19
1.1.3 Componente Información y Comunicación	22
1.1.4 Actividades de Monitoreo y Supervisión Continua	25
2 CONCLUSIONES	26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

2 de 26

DESCRIPCIÓN GENERAL

INFORME	Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
LÍDER O RESPONSABLE	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y demás miembros del Comité Institucional de Control Interno
OBJETIVO	El objetivo del Seguimiento y Evaluación Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, consistió en analizar y determinar el estado e implementación de los elementos que componen la política de control interno, teniendo en cuenta la actualización y articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
ALCANCE	El presente informe toma como base los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y Lineamientos DAFP, Dimensión: Control Interno - Informes de Control Interno. La presente evaluación se realizó teniendo en cuenta aspectos como: <ul style="list-style-type: none">➤ SEGUIMIENTO COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ALINEADO A LA DIMENSIÓN-7 DE MIPG, mediante el análisis de algunos de los aspectos mínimos del MECI que se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo.
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	Milena Yorlany Meza Patacón
EQUIPO AUDITOR	Fátima Rodríguez - Profesional Especializado Fabian González - Profesional Especializado
PERIODO EVALUADO	1° de noviembre de 2018– 28 de febrero de 2019
CRITERIOS	FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO <ul style="list-style-type: none">➤ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Artículo 10, establece que es función de la Oficina de Control Interno, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización.➤ Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 9, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.➤ Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Literal b) del Artículo 2.2.21.4.9. Los jefes de control interno deberán presentar los informes a que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

3 de 26

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. ➤ Artículo 2.2.23.1, Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. ➤ El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Artículo, 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Octubre de 2017.
MARCO LEGAL O ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Decreto 1083 incluye: <i>Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.</i> ➤ <i>Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.</i> ➤ <i>7ª Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión: “(...) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO12, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (...)”.</i> ➤ <i>Lineamientos DAFP, Dimensión: Control Interno - Informes de Control Interno http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/preguntas_frecuentes.html. “(...)</i> ➤ <i>Decreto 591 de 2018. Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.</i> ➤ <i>Circular 012 de 2018. Directrices para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.</i>
METODOLOGÍA	Se realizó la evaluación en virtud del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, especialmente la 7ª dimensión: Control Interno, tomando como base la información reportada por las dependencias competentes.

1 SEGUIMIENTO COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ALINEADO A LA DIMENSIÓN-7 DE MIPG

Teniendo en cuenta el objetivo del presente informe, la Oficina de Control Interno inició su ejercicio de evaluación partiendo la séptima dimensión de MIPG -Control Interno¹, que se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual fue actualizado

¹ Tal como lo establece la Ley 87 de 1993, el Control Interno está integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

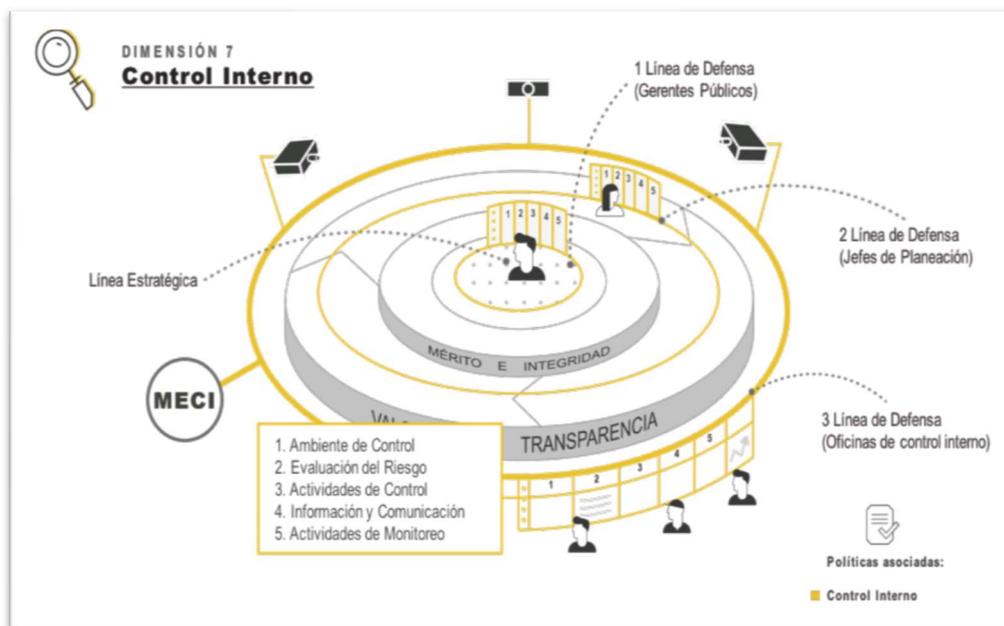
Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

4 de 26

en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018).



La nueva estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo. Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno²: (i) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y (iv) Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, se presenta el resultado de la Gestión, para el periodo comprendido de noviembre de 2018 a febrero de 2019, basados en cada uno de los componentes del MECI, a fin de contribuir con el fortalecimiento del Control Interno de la SCRCD, así:

² Adaptado del Modelo de las Tres Líneas de Defensa del Instituto Internacional de Auditores -IIA



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

5 de 26

1.1.1 Componente Ambiente de Control

Frente a este componente la SCRD debe asegurar un ambiente de control que permita disponer unas condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y lineamientos de la Alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno.

La Oficina de Control Interno, realizó la evaluación frente al aspecto mínimo definido en el Manual Operativo MIPG referente a: "La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público; es importante que se incluyan conflictos de interés, transacciones con partes relacionadas, uso inadecuado de información privilegiada y otros estándares éticos y de comportamiento esperados que pueden implicar riesgos para la entidad. Es posible evaluar el establecimiento de una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad."

Seguimiento 01 de noviembre 2018 – 28 de febrero 2019: La OCI, solicito información a las dependencias de la entidad respecto al componente, así:

- Describir de manera específica las actividades adelantadas con relación al Plan de Gestión de la Integridad durante el periodo comprendido entre el 1 de nov de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
- Informar las actividades desarrolladas con los gestores de integridad, respecto a la construcción del Plan de Integridad para la vigencia 2019
- Describir las actividades desarrolladas en el Plan de Integridad de 2019.
- Qué actividades ha realizado el representante legal y la alta dirección frente a la socialización de los valores y principios del servicio público -código de integridad.
- Informar que mecanismos se diseñado y/o implementado con relación a situaciones de conflicto de interés
- Informar si la SCRD cuenta con una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad.

ASPECTO	GESTIÓN
Plan de Integridad y Código de Integridad	<p>En virtud de lo anteriormente mencionado se realizó la evaluación del componente teniendo en cuenta la información y soportes documentales reportados por la dependencia del Grupo Interno de Recursos Humano 3 de fecha 6 de marzo de 2019, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre los meses de agosto y noviembre de 2018, se realizó un diagnóstico posterior a la socialización – Código de Integridad / "Los valores de la casa", el objetivo primordial se centró en conocer la apropiación que tienen los funcionarios y contratistas acerca de los valores establecidos en el código de integridad, los resultados fueron los siguientes: Se aplicó encuesta a 171 funcionarios y contratistas, donde respondieron de manera correcta 164 personas y 7 personas de manera incorrecta, los resultados fueron publicados en la Cultunet de la entidad. También se resalta qué desde el Grupo Interno de Recursos Humanos,

³ Información presentada por las Dependencias, mediante la carpeta compartida en el DRIVE administrada por la Oficina de Control Interno, respecto al componente 1.1. Asegurar un ambiente de control
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1e136xPJFyOr5naTZQ1AcvD1gbB5MZDYc>



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

6 de 26

presentó el informe de ejecución del Plan de Gestión de la integridad, el día 03 de diciembre de 2018, el cual detalla la ejecución de cada una de las actividades establecidas por cada subcomponente, las metas y/o productos alcanzados, responsables, fechas de inicio y fechas de finalización, así como las correspondientes evidencias del cumplimiento de cada una de las actividades.

- Frente a la construcción del Plan de Integridad para la vigencia 2019 no se reporta mecanismo para su construcción, no obstante, el Grupo Interno de Recursos Humanos informa que se va a realizar una socialización con los gestores de integridad, el día 07 de marzo de 2019, con el fin de dar a conocer dicho Plan.
- Frente a las actividades adelantadas del Plan de Integridad, se informa que el día 05 de febrero del año 2019, se llevó a cabo una reunión para el desarrollo de un curso virtual.
- Con respecto a la participación del representante legal y la alta dirección en las actividades de socialización de los valores y principios del servidor público, se informó que se realizó a través de la motivación propuesta desde la estrategia de socialización del Código de Integridad, el cual contiene la entrega de material POP, en el sketch para promover los valores de la entidad.
- Frente a los mecanismos de situaciones de conflicto de interés, no se observa en el reporte mecanismos o lineamientos que atiendan al tema de manera concreta, no obstante, el Grupo de Recursos Humanos reporta que cuentan con las siguientes medidas preventivas:
 1. No sólo los gerentes públicos, sino también, quien aspira a ocupar un empleo debe: i) Diligenciar la información relacionada con formación académica y experiencia en el formato único de hoja de vida, por demás, bajo la gravedad de juramento el aspirante declara que no se encuentra inmerso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional y legal. ii) Registrar la información sobre las fuentes de ingresos económicos, para ello el servidor público diligencia años tras año el formato de bienes y rentas dispuesto para el efecto, requisito indispensable, además, tanto para la posesión como para el retiro.
 2. Se refuerzan los valores y las conductas contenidas en el código de integridad mediante estrategias que generen recordación en los funcionarios públicos.
- Frente a las líneas de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad, se informó que se cuenta con diversos canales de comunicación para presentar peticiones quejas y reclamos: SDQS, Correo electrónico: atencion.ciudadano@scrd.gov.co, Conmutador, a nivel externo. Internamente, también se cuenta con diversas instancias colegiadas como el Comité de Convivencia Laboral y los Gestores de Integridad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

7 de 26

Por lo anteriormente expuesto se concluye frente a componente que la Entidad:

- Se formuló y se gestionó el Plan de Integridad para la vigencia 2018, de conformidad con lo planeado atendiendo directrices del Distrito.
- Con relación al plan de integridad 2019, se evidenció su formulación en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2019.
- Frente a los lineamientos o directrices relacionados con situaciones de conflicto de interés, no se evidencio mecanismos formales para resolver dichas situaciones.
- Frente la línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad, se reportan canales de comunicaciones establecidos para la atención al ciudadano, no se evidencia de manera precisa mecanismos formalmente establecidos y socializados para la denuncia frente este tipo de situaciones.

A continuación, se presentan recomendaciones frente al Plan de Integridad y Código de Integridad:

Recomendación OCI [1]: Fortalecer las evidencias documentales (actas) de las actividades desarrolladas en el marco del plan de integridad, asegurando que contiene objetivos de la actividad, participantes, conclusiones y compromisos que permitan su seguimiento.

Recomendación OCI [2]: Implementar mecanismos que permitan vigilar la integridad de las actuaciones de quienes ejercen las funciones públicas y se gestionen adecuadamente las situaciones de conflictos que puedan surgir entre los intereses públicos que los servidores están obligados a promover y defender y los intereses particulares que como ciudadanos pudieran tener.

Recomendación OCI [3]: Articular los elementos de la infraestructura de integridad institucional (códigos, conflicto de interés, comités, canales de denuncia y seguimiento) con el plan de integridad, con el fin de establecer las prioridades en las situaciones que atenten o lesionen la moralidad en la administración pública.

Recomendación OCI [4]: Con relación a las actividades de participación del Representante Legal y la Alta Dirección en la socialización del Código de Integridad, se recomienda fortalecer el liderazgo del equipo directivo, asegurando que el Plan de Gestión de la Integridad sea un instrumento de gestión, con contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la entidad, ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento a las acciones planteadas.

Frente a la evaluación relacionada con el aspecto mínimo de "Establecer los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno (creación o actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, donde se definan sus funciones de forma clara



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

8 de 26

que incluya el seguimiento al diseño y efectividad de la estructura de control", se evidencia las siguientes actividades adelantadas por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre 2018 a 28 de febrero 2019, así:

<p>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</p>	<p>En virtud de la Resolución 432 de 16 de agosto de 2017, en su artículo 8°, parágrafo, la cual se establece que el Comité del Sistema Integrado de Gestión cumplirá las funciones señaladas en el decreto 648 de 2017, como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno. Al respecto, se observó que para el periodo evaluado se han realizado dos cesiones del Comité Institucional de Coordinación del Control Interno, detalladas a continuación:</p> <p><u>Temas desarrollados en el comité según el acta No. 4 -2018:</u> En fechas del 30 de octubre de 2018, se llevó a cabo la cesión para presentación del Plan de Mejoramiento Institucional, producto del informe de auditoría PAD 2017, así mismo se realizó un seguimiento al cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Mejoramiento Institucional de las vigencias 2016 y 2017.</p> <p><u>Temas desarrollados por el comité según acta No. 1-2019:</u> En fecha del 10,11 y 14 de enero de 2019, se realizó la presentación y aprobación de la actualización de la Política de Administración del Riesgo por parte de la Dirección de Planeación.</p> <p><u>Temas desarrollados por el comité según acta No. 2-2019:</u> En fecha 15 de enero de 2019, se adelantó la presentación de la metodología para el Plan de Auditoría y se aprobó el Programa Anual de Auditoría para la vigencia.</p> <p>Por lo anterior se concluye que durante el periodo evaluado se han realizado cuatro (3) sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p> <p><i>Recomendación OCI [5]: Se recomienda fortalecer el cumplimiento de las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, relacionada con "Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI " y "Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar"</i></p>
--	--

Frente a la evaluación relacionada con: "Toma en cuenta la estructura, facultades y responsabilidades, con el fin de asignar la responsabilidad y autoridad en todos los niveles organizacionales, incluyendo líneas de reporte", la OCI solicito la siguiente información:

- Describir de manera específica las actividades adelantadas en cumplimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión durante el periodo comprendido entre el 1 nov de 2018 y 28 de febrero de 2019. (Comité Institucional de Gestión y Desempeño, diagnósticos, planes, capacitación).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

9 de 26

Niveles de autoridad y responsabilidad

De acuerdo con la información reportada por la por la Dirección de Planeación⁴, se evidencian las siguientes actividades:

- Formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano 2019 (socialización 06 de noviembre a los líderes operativos);
- Mesa de trabajo con la Secretaría General el 28 de noviembre para fortalecer y abordar herramientas para la formulación del PAAC 2019.
- Ajuste borrador acto administrativo para la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Ajuste y actualización de los documentos relacionados con la Política de Administración de Riesgos.
- Revisión y modificación de mapa de riesgos de la entidad.
- En diciembre se elaboró el Manual de Administración de Riesgos y se asistió a mesa trabajo con la Secretaría General del plan de trabajo MIPG, para su implementación en el 2019.
- El 10 de enero del 2019, se aprobó la actualización de la Política de Administración de Riesgos por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- En febrero se elaboró el plan de adecuación y sostenimiento del MIPG, se articuló, la información de este con el plan de acción integrado del Decreto 612 del 2018.
- Ultima versión del Acto Administrativo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y monitoreo del PAAC.
- En Comité primario de la Dirección de Planeación del 19 de febrero, se socializó las 6 políticas que lidera la Dirección de Planeación y el día 25 de febrero de 2019, las mismas fueron socializadas con los líderes operativos y responsables de procesos.

Expresado lo anterior se concluye que se evidencian actividades respecto al Modelo de Planeación y Gestión, no obstante, no se reportan actividades adelantadas frente a la implementación de las otras políticas de desempeño.

En el mismo sentido, no se observan capacitaciones dirigidas a cada línea de defensa, relacionadas con las Políticas y responsabilidades definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Respecto al Plan de adecuación y sostenibilidad- SGD – MIPG, no se observa la definición de actividades relacionadas con las 17 políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; a su vez, no se evidencia la aprobación del mencionado plan, por parte de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (quien haga sus veces).

⁴ Información presentada por las Dependencias, mediante la carpeta compartida en el DRIVE, respecto al componente 1.1. Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional. <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1e136xPJFyOr5naTZQ1AcvD1qbB5MZDYc>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

10 de 26

Recomendación OCI [6]: Se reitera la recomendación de realizar las gestiones necesarias para formalizar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Recomendación OCI [7]: Se recomienda fortalecer las capacitaciones, dirigidas a la primera, segunda y tercera línea de defensa, con el fin de construir de manera conjunta la adecuación y sostenibilidad de MIPG.

Recomendación OCI [8]: Se recomienda fortalecer las actividades formuladas en el Plan de adecuación y sostenibilidad- SGD – MIPG, teniendo en cuenta las 17 Políticas; a su vez, se recomienda realizar las gestiones necesarias ante el Comité de gestión y Desempeño Institucional para la presentación y aprobación del Plan de adecuación y sostenibilidad- SGD – MIPG.

Gestión de Talento Humano de carácter estratégico

Teniendo en cuenta que el Manual Operativo de MIPG establece con relación a la gestión del talento humano que la Entidad, referente a: “Se compromete con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro”

La OCI, solicito la siguiente información para el seguimiento de las estrategias para una gestión adecuada del talento humano en el periodo comprendido del 01 de noviembre 2018 al 28 de febrero 2019:

- Describir de manera específica las actividades adelantadas en cumplimiento a lo programado en el Plan Estratégico de Talento Humano (relacionar radicado del documento y evidencias de seguimiento al Plan Estratégico) durante el periodo comprendido entre el 1 de nov a 31 de diciembre de 2018. Informar las actividades realizadas para la construcción del Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2019 y su avance durante lo corrido de la vigencia 2019.
- Describir de manera específica las actividades adelantadas en cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación Anual PIC durante el periodo comprendido (Cierre 2018 y las actividades llevadas a cabo para la Formulación del PIC 2019).
- Describir de manera específica las actividades adelantadas en cumplimiento al Plan Bienestar e incentivos durante el periodo comprendido entre el 1 de Nov y 31 de diciembre de 2018 y las actividades llevadas a cabo para la formulación del Plan de Bienestar e Incentivos 2019 y su avance durante lo corrido de la presente vigencia.

La Oficina de Control Interno, realizó la evaluación del componente teniendo en cuenta la información y soportes documentales reportados por la dependencia del Grupo Interno de Recursos Humanos de la entidad ⁵, de la siguiente manera:

Gestión Estratégica del Talento Humano

En cumplimiento de lo programado en el Plan Estratégico de Talento Humano se adelantaron las siguientes actividades:
1. Plan Estratégico de Talento Humano 2019

⁵ Información presentada por las Dependencias, mediante la carpeta compartida en el DRIVE, respecto al componente 1.1. Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional. <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1el36xPJFyOr5naTZQ1AcvD1qbB5MZDYc>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

11 de 26

2. Plan de Capacitación Institucional Ejecutado 2018

3. Plan de Bienestar e Incentivos Ejecutado 2018

4. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo Ejecutado 2018

En respuesta a lo solicitado con las actividades del Plan de Capacitación de la SCRCD, se informaron las siguientes actividades:

1. Capacitación de Google Básico y Avanzado - 08 de noviembre

2. Capacitación El Servicio - 15 de noviembre

3. Inducción Directora de Lectura y Bibliotecas – diciembre 2019

4. Inducción Nuevos Funcionarios.

En respuesta a lo solicitado con las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos, se informaron las siguientes actividades:

1. Balance de actividades institucional - Actividad de Cierre - 30 de noviembre

2. Celebración Novena de Navidad - 19 de diciembre

3. Taller Navideño en el espacio "Medio Día en BAHIA" - 22 de noviembre

4. Actividad Familiar (Reemplazo Vacaciones Recreativas) - diciembre

5. Pases para obras/espectáculos

6. Obsequios para hijos de funcionarios – diciembre

Vigencia 2019

Actividad "Un tejido hecho con amor" - Las mujeres en Bogotá tejemos cambios. Evento programado por la Secretaría de la Mujer y por el DASCD.

De acuerdo con la información reportada frente a este componente se concluye:

Frente al documento que enmarca el Plan Estratégico de Talento Humano, se evidenció que el Grupo Interno de Recursos Humanos lo realizó mediante el radicado de Orfeo No. 20187300131603 de fecha julio de 2018.

Frente al cumplimiento del Plan de Capacitación definido para año 2018, se evidenció documento 20187300248823 de fecha 25 de diciembre de 2019, sin embargo, no se evidencia la relación de los soportes que dan cuenta de su cumplimiento y su nivel de ejecución frente a lo programado al término de la vigencia.

Frente al cumplimiento del Plan de Bienestar e Incentivos definido para año 2018, se evidenció el documento 20187300248853 de fecha 25 de diciembre de 2018, sin embargo, no se evidencia la relación de los soportes que dan cuenta de su cumplimiento y su nivel de ejecución frente a lo programado al término de la vigencia

Recomendación OCI [9]: Se recomienda fortalecer la elaboración del plan estratégico de talento humano alineándolo a la plataforma estratégica de la SCRCD y los lineamientos de la Política de Talento Humano, asegurando su aprobación por parte de la Alta Dirección, entrada en la vigencia y los mecanismos para su seguimiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

12 de 26

Frente a las actividades relacionadas con la dimensión de Gestión con Valores para Resultados, donde se establece que la Entidad “asegura una estructura organizacional, los procesos de cadena de valor y los de apoyo, los cuales son fundamentales para el cumplimiento de los propósitos de la entidad”, la Oficina de Control Interno solicitó la siguiente información, así:

- Describir de manera puntual las actividades adelantadas durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019, frente a la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad
- Describir de manera puntual las actividades adelantadas durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019, frente a la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental
- Describir de manera puntual las actividades adelantadas durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019, frente a la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo
- Describir de manera puntual las actividades adelantadas durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019, frente a la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Seguridad de la Información
- Describir de manera puntual las actividades adelantadas durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019, frente a la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Documental.
- Describir de manera puntual las tres actividades más relevantes adelantadas durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019 relacionadas con el suministro de servicios internos a las dependencias del SCRCD
- Describir de manera puntual las actividades adelantadas durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019 frente al cumplimiento de la Política Atención al Ciudadano.

La OCI realizó la evaluación del componente teniendo en cuenta la información y soportes documentales reportados por las diferentes dependencias ⁶:

Gestión con Valores para Resultados

- En cuanto a la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad se han realizado las siguientes actividades:
 1. Actualización permanente de procedimientos de acuerdo con las solicitudes recibidas.
 2. Seguimiento de ACPM: 201850005700800001E y 201950005700800001E
 3. En febrero 04 se envió por correo electrónico el seguimiento de las acciones abiertas en la herramienta de la mejora a los responsables de procesos, a los líderes operativos con copia a la Oficina de Control Interno, para su conocimiento.
 4. Seguimiento permanente a los indicadores de Gestión.
 5. Mesa de trabajo para la formulación de procedimientos de la Dirección de Lectura y Bibliotecas.
- En cuanto a la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental, se han realizado las siguientes actividades:
 1. Seguimiento a los indicadores
 2. Sensibilizaciones de segregación de residuos en la fuente.
 3. Sensibilización en agua y energía a los outsourcing que tercerizan servicios de la SDCRD.

⁶ Información presentada por las Dependencias, mediante la carpeta compartida en el DRIVE, respecto al componente 1.2. Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional. <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1e136xPJFyOr5naTZQ1AcvD1qbB5MZDYc>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

13 de 26

4. Evaluación del ejercicio de educación ambiental, a través de indicadores y análisis del cumplimiento del plan de acción de la vigencia 2018.
5. Consolidación de información, actualización de la matriz legal, documento PIGA Y PGIR.
6. Proyección plan de acción 2019.
7. Proyección de informes a la UAESP sobre el material entregado para reciclaje.
8. Inventario de iluminación (reporte a mínimas) y ecopuntos.
9. Consolidación sobre la intervención en las redes hidráulicas durante la vigencia 2018
10. Cálculo de huella de carbono.
11. Demostrar la implementación del sistema ante el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, para lograr reconocer a la entidad como una empresa que genera desarrollo sostenible.
12. Realizar trazabilidad de controles operativos frente a la matriz de aspectos e impactos ambientales.

- En cuanto a la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo se adelantaron las siguientes actividades:

Frente a la implementación del SGSST: Se encuentra implementado de acuerdo a la normativa, calificación 96%. Mantenimiento del SGSST - noviembre 2018 - febrero 2019

1. Se realizaron las actas de seguimiento al cronograma concertado con la ARL Liberty
2. Se elaboró el Plan de acción de 2018 que evidencia ejecución de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo de 2018.
3. Se aplicó la encuesta - Diagnóstico Planes de Capacitación, Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo 2019, para conocer las perspectivas de la población de la SCRD.
4. Se formuló y estableció el Plan de acción del SGSST para el 2019, con el conocimiento del COPASST y firma de la representante legal.
5. De acuerdo con los estándares mínimos y las fases establecidas, se realizó la autoevaluación del SGSST 2019.
6. Planeación de actividades y diseño del cronograma ARL Liberty - enero y febrero 2019
7. Reunión para realizar el diseño e implementación de programas de vigilancia del SGSST - febrero 2019.
8. Plan de trabajo 2019 - Brigada de Emergencias de la SCRD
9. Mantenimiento de las instancias competentes: COPASST, Comité de Convivencia Laboral y Brigada de Emergencias.

Mejora del SGSST - noviembre 2018 - febrero 2019

1. Se tuvieron en cuenta las recomendaciones de los Informes de los PVE cardiovascular, osteomuscular y Psicosocial que aportan al mejoramiento del SGSST para el desarrollo de las actividades del 2019.
2. El informe del programa Dejando Huella permite fortalecerlo con otros programas.
3. Implementación de los nuevos programas denominados Reporte de condiciones peligrosas -RCP y Fitness, contribución a la gestión y control de riesgos prioritarios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

14 de 26

4. Socialización a la oficina competente de la SCR D, del Informe del estudio lumínico 2018.
5. Se atienden las recomendaciones de los ACPM y de incidentes de trabajo.
6. Acompañamiento y publicación de Instructivo afiliación ARL Liberty - Contratistas
7. Documentación del SGSST actualizada a 2018
8. Estudio, diseño e implementación del programa para trabajo seguro en alturas - riesgo V
9. Resultado de indicadores

- En cuanto a la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Seguridad de la Información, se han realizado las siguientes actividades:

1. Se dictó charla de seguridad digital al personal que presta los servicios de vigilancia de las sedes principal y calle 12.
2. Se dio inicio a la elaboración de los documentos correspondientes a administración de infraestructura de TI y seguridad informática.
3. Se solicitó al área de soporte técnico de la SCR D la revisión de las cuentas oficiales de Twitter de la entidad con el fin de protegerlas de intentos de ataques de suplantación.
4. Se realizó el informe en donde se muestran los controles de seguridad de la información y de seguridad informática implementados hasta el 31 de octubre.
5. Se realizó validación del cumplimiento de las políticas de seguridad del directorio activo tales como: bloqueo de contraseña por intentos fallidos, bloqueo de sesión después de 5 minutos de inactividad, cambio de contraseña cada 45 días y longitud de la contraseña mayor a 8 caracteres.
6. Se remitió el inventario de activos de información a la oficina de planeación con el fin de elaborar matriz de datos abiertos de la Entidad.
7. Se solicitó a la empresa XERTICA el bloqueo de cuentas de correo electrónico falsas las cuales son sospechosas de solicitar información e implantar virus maliciosos.
8. Se remitió informe a la alta consejería de la TIC sobre el avance de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información.
9. Se incorporaron controles y actividades de seguridad de la información en la actualización y creación de los procedimientos del proceso de Gestión de TIC.

- En cuanto a la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Documental, se han realizado las siguientes actividades:

1. Se adelantó el proceso de actualización de la propuesta de tabla de retención documental del periodo que responde a las funciones establecidas en el decreto 037 de 2017, esta propuesta presentó para aprobación ante el subcomité técnico de gestión documental el 10 de diciembre de 2018 (radicado 20187100237463), seguido a las recomendaciones de los integrantes del comité, se realizó la socialización institucional y ajustes solicitados, a la fecha se encuentra en proceso de agenda el desarrollo de mesa técnica con la Dirección Archivo de Bogotá para su presentación. (anexo archivo copia acta de comité).
2. Se estableció el contrato de prestación de servicios número 46 de 2019 con objeto "Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar la elaboración y actualización de los instrumentos archivísticos, establecidos en el marco



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

15 de 26

normativo de la gestión documental del orden nacional y distrital", de la SCRD. (Expediente en ORFEO número 201911002000800003E) (anexo archivo Acta de inicio).

3. Se elaboró proyecto del acto administrativo para la adopción TRD y TVD, esta se encuentra en proceso de revisión y aprobación. (anexo archivo proyecto de resolución).

Para las actividades más relevantes adelantadas por el grupo Interno de Recursos Físicos se allego la siguiente información:

1. Se programó la jornada de limpieza de las cubiertas, canales y marquesinas de la sede principal de la SDCRD, la cual se llevó a cabo el sábado 5 de enero de 2019. Esta actividad ha garantizado que en la época de lloviznas, las canales y bajantes estén limpias para que el agua se deslice hacia los sifones evitando inundaciones y apozamiento de las aguas lluvias.
2. Rediseño y mejoramiento del mobiliario de los espacios de las cafeterías y de oficinas.
3. Mantenimiento correctivo y preventivo de las redes hidrosanitarias, eléctricas.

Para las actividades más relevantes adelantadas por el Área de Atención al Ciudadano, se allego la siguiente información:

1. Se publicó en el link de transparencia de la entidad los informes mensuales que se entregan a la veeduría Distrital con relación a las PQRS reportadas en el Sistema Distrital de quejas y soluciones del Distrito.
2. Se realiza calificación de servicios al punto de atención Centro Histórico.
3. Acciones a implementar frente al manejo de PQRS.

A partir de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados se concluye que se desarrollan actividades enmarcadas a fortalecer el Sistema Integrado de Gestión mediante la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental, Programa de Gestión Documental, Plan de Gestión Integral de Residuos, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, Planes de emergencias, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa de Salud Ocupacional.

Recomendación OCI [10]: En relación al seguimiento de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, se recomienda a las dependencias establecer mecanismos de seguimiento y autoevaluación a fin de generar mejoras hacia el interior de los procesos, así mismo fortalecer la función del líder operativo con el fin de generar alertas para el cumplimiento de las acciones abiertas en términos de oportunidad y eficacia.

Recomendación OCI [11]: Se recomienda a los responsables de proceso realizar un seguimiento permanente a los procedimientos, actualización de formatos y demás documentos asociados a los procesos, los cuales definen y evidencian la aplicación de controles.

Recomendación OCI [12]: Se recomienda a la Dirección Corporativa – Área de Atención al Ciudadano formular un plan de acción para asegurar la implementación de la Política de Atención al Ciudadano en todos sus componentes, así mismo fortalecer los análisis de información frente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

16 de 26

a requerimientos de información más solicitados, coherencia de las respuestas frente a las solicitudes y/o requerimientos de las partes interesadas, etc.

1.1.2 Componente Administración del Riesgo

Para la revisión de este componente, se tomó como referencia, el ejercicio que viene efectuado la Alta Dirección y de todos los servidores de la entidad, a fin de que generen alertas tempranas que permitan identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, los cuales puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, respecto a:

ASPECTO	GESTIÓN
Política de Administración del Riesgo	<p>Se evidencia que el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la SCR D, mediante acta No. 1 de sesión de fechas 11, 12 y 14 de 2019, aprobó por unanimidad la nueva Política de Administración de Riesgos de la entidad, con el fin de administrar adecuadamente los riesgos, determinar acciones para asumir, reducir y mitigar el riesgo.</p> <p>Al revisar la Política de Administración del Riesgo, se observa que se establecen las responsabilidades y roles, sin embargo, no se observó, la definición los niveles de aceptación del riesgo que la SCR D, está dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos.</p> <p><i>Recomendación OCI [13]: Se recomienda a la Línea Estratégica, definir el nivel de riesgo que la entidad está dispuesta a aceptar, el cual debe ser comunicado y compartido con la comunidad institucional, a fin de que sirva de guía en el establecimiento de las metas y la toma de decisiones.</i></p> <p><i>Recomendación OCI [14]: Se evidencia la socialización mediante la publicación en la página web de SCR D y en la intranet, no obstante, se recomienda fortalecer los procesos de interiorización con los diferentes niveles de la Entidad, de manera particular frente a los roles y responsabilidad y los ciclos de control para asegurar su implementación.</i></p>
Identificar, analizar y valorar los riesgos y definir controles.	<p>Se evidencia que la entidad cuenta con un Mapa de Riesgos V.1, que consolida los riesgos de gestión y de corrupción, así como el Plan de Tratamiento de Riesgos, en el cual se han identificado 31 riesgos y 66 controles. De igual manera, se estableció un Metodología para la Administración de Riesgos de corrupción y de gestión de fecha 24 de diciembre de 2018.</p> <p><u>Riesgos de gestión:</u></p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

17 de 26

Al revisar el Mapa de Riesgos V.1, se observa que los procesos de Gestión Documental, Recursos Físicos y Servicios Generales, Gestión de la Infraestructura Cultural y Patrimonial, Transformaciones Culturales (referente a la Dirección de Lectura y Bibliotecas) y Gestión de TIC, no han identificado los riesgos de gestión, sus causas, consecuencias y controles.

Riesgos de corrupción:

De conformidad con el Mapa de Riesgos V.1, se evidencia que la SCRD ha identificado 13 riesgos de corrupción y definido 22 controles, incluidos en el Plan de Tratamiento de Riesgos.

Sin embargo, no se observó la identificación de riesgos de corrupción por parte de los procesos de Gestión Documental, Recursos Físicos y Servicios Generales, Gestión de la Infraestructura Cultural y Patrimonial y Transformaciones Culturales (Dirección de Lectura y Bibliotecas).

Frente a los riesgos de corrupción asociados a trámites y servicios, la Oficina de Control Interno, solicitó información al área de Atención al Ciudadano, así:

- Informar que actividades ha realizado el proceso de atención al ciudadano, para la identificación de riesgos de corrupción de conformidad con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP. 2.2 Identificación de riesgos - técnicas para la identificación de riesgos de corrupción Pag23.

Respuesta Área de Atención al Ciudadano⁷:

- “Atendiendo a lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, nos permitimos adjuntar el acta bajo la cual la Dirección de Gestión Corporativa no identificó riesgos de corrupción para el área de atención al ciudadano”

De igual manera, la OCI revisó el acta de reunión de fecha 31 de enero de 2019, mediante la cual la Dirección de Gestión Corporativa y el área de Atención al Ciudadano, manifiestan que no se han materializado riesgos de corrupción al interior de la mentada área.

Por lo anteriormente expuesto, si bien es cierto se informa que hasta la fecha no se ha materializado riesgos de corrupción, no se observa que el área de Atención al Ciudadano, identifique los riesgos de corrupción en los trámites y servicios de la SCRD en el Mapa de

⁷ Información suministrada por el área de Atención al Ciudadano, mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2019.
<https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/QgrcJHsBqLdbknkdFdTzDqKwMVzggqZzdsb>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

18 de 26

Riesgos de la Entidad, a fin de analizar, sus causas y consecuencias y a partir de esto establecer los controles para mitigar los riesgos

Recomendación OCI [157]: Se recomienda al interior de las dependencias y áreas, fortalecer los ejercicios que permitan fortalecer la identificación de riesgos, causas, consecuencias y controles, que involucre los diferentes funcionarios de las dependencias, teniendo en cuenta la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, emitida por el DAFP.

Recomendación OCI [16]: Se recomienda al Área de Atención al Ciudadano de manera coordinada con las dependencias misionales, realizar la identificación de riesgos de corrupción relacionados con los tramites y servicios de la SCRD y particularmente frente a la identificación y gestión de riesgos de corrupción asociados al proceso de atención al ciudadano.

Monitoreo al Mapa de Riesgos.

Para el monitoreo se observó que la entidad mediante la Política de Admiración del Riesgo, incluyó el ciclo de control y reporte de mapas de riesgos de gestión y corrupción, que permiten generar alertas tempranas y minimizar la probabilidad de ocurrencia o el impacto y materialización de los riesgos.

Monitoreo por parte de la primera línea de defensa: De acuerdo con la información reportada por las dependencias y/o grupos internos, se observa que se realizan actividades de control en el marco de la operación del proceso.

No obstante, se observan debilidades en la evidencia de la ejecución del control, los cuales no permiten concluir quien ejecutó el control y evaluar que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros establecidos.

Monitoreo por parte de la segunda línea de defensa: Se evidencia que la Política de Administración de Riesgos, contempla el monitoreo a cargo de la segunda línea de defensa (Dirección de Planeación), teniendo en cuenta los controles establecidos en el Mapa de Riesgos y de conformidad con la información suministrada por los líderes de los procesos.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno, solicito a la Dirección de Planeación Informar cuales procesos han reportado a la Dirección de Planeación (segunda línea de defensa) la materialización de los riesgos de gestión o de corrupción, durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

19 de 26

Respuesta Dirección de Planeación⁸:

“Durante el periodo comprendido desde noviembre del 2018 a febrero 28 del 2019, ningún proceso reportó materialización de riesgos de gestión o corrupción”.

Recomendación OCI [17] Se recomienda realizar actividades de socialización con los responsables de procesos y sus equipos de trabajo, que permitan fortalecer el monitoreo y reporte frente al avance o cumplimiento del plan de manejo de los riesgos, de acuerdo a ciclo de control definido en la Política de Administración de Riesgos.

Recomendación OCI [18]: Se recomienda fortalecer las evidencias de ejecución de controles que permitan identificar 1. El responsable de ejecutar el control 2. la periodicidad 3. El propósito del control. 4. Evidencia (registro) de su ejecución. 5. Explicación a las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.

Recomendación OCI [19]: Se recomienda a segunda línea de defensa realizar análisis de la gestión de riesgos de la SCRD y socializarlo ante el Comité de Gestión y Desempeño institucional de manera periódica, para la toma de decisiones.

1.1.2 Componente Actividades de Control

En este componente se busca realizar una revisión a los mecanismos de control que posee la entidad que se encuentran expresadas a través de las políticas de operación, procesos y procedimientos, las cuales contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos institucionales.

Las actividades de control sirven como herramienta para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos. El objetivo de este componente del MECI es controlar los riesgos identificados.

Seguimiento 01 de noviembre 2018 – 28 de febrero 2019: La OCI, solicito información a las dependencias de la entidad respecto al componente, así:

- Describir de manera puntual (3) actividades adelantadas durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019, para mitigar los riesgos de gestión y de corrupción identificados en su dependencia y/o proceso.

De conformidad con la información reportada por las dependencias y grupos internos⁹, se expone a continuación las actividades llevadas a cabo por la entidad frente a este componente:

⁸ Información suministrada por la Dirección de Planeación, mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2019.

⁹ Información presentada por las Dependencias, mediante la carpeta compartida en el DRIVE, respecto al componente 3.1. Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

20 de 26

ASPECTO	GESTIÓN						
<p>Acciones para mitigar riesgos.</p>	<p>Al revisar la gestión de riesgos de la entidad, se evidencia que a partir de la vigencia 2019, se cuenta con el Mapa de Riesgos el cual consolida los riesgos de gestión y corrupción e incluye el Plan de Manejo de Riesgos, detallado así:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Riesgos identificados</th> <th style="text-align: center;">Controles</th> <th style="text-align: center;">Acciones del Plan de Manejo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">31</td> <td style="text-align: center;">66</td> <td style="text-align: center;">56</td> </tr> </tbody> </table> <p>A su vez, al revisar el Mapa de Riesgos FR-01-PR-MEJ-05, de fecha 24 de diciembre de 2018, los soportes documentales y la información reportada por las dependencias o líderes de proceso, se observa que se han definido acciones y se presenta un avance respecto a las actividades y tareas establecidas en el Plan de Manejo de Riesgos.</p> <p>No obstante se informa que no se han definido acciones para mitigar los riesgos de gestión, en la Dirección de Lectura y Bibliotecas y la Subdirección de Infraestructura Cultural,</p> <p><i>Recomendación OCI [20]: Se recomienda a los responsables de proceso, realizar ejercicios de seguimiento y monitoreo de la ejecución de los controles en el término establecido, de acuerdo a las acciones formuladas en el Plan de Manejo e Riesgos, documentando las evidencias y reportando su avance a la Segunda Línea de Defensa (Dirección de Planeación) según el ciclo de control definido en la Política Administración de Riesgos.</i></p>	Riesgos identificados	Controles	Acciones del Plan de Manejo	31	66	56
Riesgos identificados	Controles	Acciones del Plan de Manejo					
31	66	56					
<p>Controles en materia de TIC</p>	<p><u>Seguimiento 01 de noviembre 2018 – 28 de febrero 2019:</u> La OCI, solicitó información al Grupo Interno de Sistemas, respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Describir de manera puntual las actividades adelantadas durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019, frente a la documentación e implementación de controles en materia de tecnologías de la información y la comunicación TIC. Dentro del proceso de implementación de políticas y controles en el marco del modelo de privacidad y seguridad de la información: <p><u>Respuesta Grupo Interno de Sistemas¹⁰:</u></p>						

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ZGqFNlRcizBDPWL3ce44EbGZMDkD-m2>

¹⁰ Información presentada por el Grupo Interno de Sistemas, mediante la carpeta compartida en el DRIVE.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

21 de 26

- Se habilitó para todos los usuarios de internet de la entidad el acceso a páginas web de redes sociales y YouTube en con restricción de horarios. con el fin de administrar de manera eficiente el servicio de internet en la Secretaría.
- Se realizó la actualización de la caracterización del proceso de Gestión de TIC
- Se realizó la actualización y creación de los procedimientos del Proceso de Gestión de TIC: Soporte técnico, seguridad Digital, arquitectura empresarial TIC.
- Se divulgó a toda la comunidad institucional mediante correos electrónicos alertas de seguridad de prevención de infección de virus, suplantación de páginas web, sustracción de información personal.
- Se realizó el bloqueo e inactivación de usuarios en cada uno de los sistemas de información de la secretaria al momento de ser informado su retiro de la entidad.
- Se realizó inducción de seguridad de la Información a los funcionarios nuevos.

Por lo anterior, se observa que sean ejecutado actividades de control en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, sin embargo, no se observa la articulación de los controles reportados, frente al Mapa de Riesgos de la Entidad.

Recomendación OCI [21]: Se recomienda alinear el proceso de identificación de riesgos de seguridad de la información con la nueva metodología implementada en la entidad (Mapa de Riesgos FR-01-PR-MEJ-05).

Recomendación OCI [22]: Se recomienda al Grupo Interno de Sistema, realizar las gestiones necesarias ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional para la presentación y aprobación de los diferentes documentos, instrumentos, políticas y controles en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, donde se define entre las funciones del comité "Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información"

Efectividad de los Controles

Primera Línea de defensa y Segunda Línea de defensa: Al verificar los reportes efectuados por los procesos y la Dirección de Planeación, se observa que no se han reportado materialización de riesgos, evidenciando efectividad de los controles existentes, no obstante, *Recomendación OCI [20]: se recomienda fortalecer los*

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ZGqFNlRcizBDPWL3ce44EbGZMDKjD-m2>

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

22 de 26

reportes y documentar las acciones correctivas o de mejora en caso de presentarse situaciones no deseadas.

Tercera línea de defensa: La Oficina de Control Interno, mediante las auditorías de gestión, ha evaluado la efectividad de los controles existentes documentados en el marco del SIG, así mismo, se han realizado ejercicios de asesoría a los líderes operativos frente a la metodología para la identificación de riesgos, valoración y controles, no obstante, no se han realizado evaluaciones de efectividad de controles a partir del Mapa de Riesgos de la SCRD.

1.1.3 Componente Información y Comunicación

Este componente refleja la información generada por la entidad a nivel interno y externo, si la misma es manejada y comunicada por los medios en los tiempos oportunos.

Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos, dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Esta información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas.

Seguimiento 01 de noviembre 2018 – 28 de febrero 2019: La OCI, solicito información a las dependencias de la entidad respecto al componente, así:

- Describir de manera puntual (3) tres actividades adelantadas durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y 28 de febrero de 2019, frente a la publicación y/o socialización de información sobre la gestión de la dependencia dirigida a la ciudadanía o grupos de interés.
- Describir de manera puntual tres (3) actividades adelantadas durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019, frente a la publicación y/o socialización de información sobre la gestión de la dependencia hacia el interior de la entidad.
- Describir de manera puntual tres (3) actividades adelantadas durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019, mediante espacios de dialogo (rendición de cuentas) o participación ciudadana con los beneficiarios de los planes, programas y proyectos de su dependencia o proceso.

La Oficina de Control Interno, realizó la evaluación del componente teniendo en cuenta la información y soportes documentales reportados por las Dependencias y Grupos Internos de la entidad¹¹, de la siguiente manera:

¹¹ Información presentada por las Dependencias, mediante la carpeta compartida en el DRIVE, respecto al componente 4.1. Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

23 de 26

ASPECTO	GESTIÓN
Información y comunicación externa	<p>Al revisar las actividades realizadas y publicadas por las diferentes dependencias y áreas, se observó que la mismas son comunicadas a través de la página web www.scrd.gov.co, dicha información es de carácter relevante para la ciudadanía, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Publicación del reconocimiento a ganadores del Programa Distrital de Estímulos de la vigencia 2018.• Publicación de la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2019.• Publicación de la Resolución 021 de 2019, por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.• Publicación de los nombramientos efectuados en virtud de la convocatoria para provisión de empleos 431 efectuada por la Comisión Nacional del Servicio Civil.• Información relacionada con las elecciones del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio.• Se presentó oficialmente la Feria del Libro de Bogotá 2019: “Colombia, 200 años Cultura Ciudadana. <p>En el mismo sentido, se observa que la SCR D cuenta con un Plan Estratégico de Comunicaciones¹², documento que define los objetivos, a quien se comunica, quien se comunica y como comunicar.</p> <p>De esta manera, se concluye que se divulga información de la gestión de la entidad, si embargo, en el Plan Estratégico de Comunicaciones, no se determinan metas o hitos específicos y medibles que evidencien el resultado de lo planeado.</p> <p><i>Recomendación OCI [23]: Se recomienda que los instrumentos de planeación para la gestión de la comunicación externa incluyan un cronograma que permita identificar el estado de avance o cumplimiento de las metas propuestas.</i></p>
Información y comunicación interna	<p>Al verificar la comunicación interna generada por los procesos, se observó que se divulga a la comunidad institucional por medio de la intranet de la entidad, información de estrategias, planes, programas, proyectos, un ejemplo de ello son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC (participe en la construcción)• Plan de Comunicaciones Internas.• Informe de actividades defensa judicial• Así serán los 7 Centros Felicidad que se construirán en Bogotá.

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1e136xPJFyOr5naTZQ1AcvD1gbB5MZDYc>

¹² Plan Estratégico de Comunicaciones.

http://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/archivos_paginas/estrategia_de_comunicaciones.pdf

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

24 de 26

- Información relacionada con la opción de realizar descuentos tributarios para los contratistas 2019.
- Recomendaciones para el uso eficiente del servicio de impresión en la entidad.

Por lo anterior, se concluye que durante el periodo evaluado se evidencia actividades de comunicación interna a los servidores públicos, no obstante, *Recomendación OCI [24]: se recomienda fortalecer la comunicación interna frente a la gestión de las áreas misionales con el fin asegurar que toda la comunidad institucional conozca los avances en la gestión.*

Comunicación con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Frente a la solicitud realizada a las dependencias misionales relacionado con “Describir de manera puntual tres (3) actividades adelantadas durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019, mediante espacios de dialogo (rendición de cuentas) o participación ciudadana con los beneficiarios de los planes, programas y proyectos de su dependencia o proceso”, se evidencia reporte de actividades como:

- Atención personalizada y telefónica a las entidades sin ánimo de lucro.
- Socialización de las convocatorias por parte de la Dirección de Fomento
- Resultados proceso de Elecciones presenciales y virtuales SDACP-DAFRE

Producto de la evaluación se concluye que la comunicación a los grupos de valor, se realiza como una práctica focalizada en la difusión de mensajes informativos, sin embargo, no se reportan ejercicios con la ciudadanía que den cuenta de las necesidades, expectativas o temas que les interesa conocer de la SCRD (Espacios de Dialogo).

Recomendación OCI [25]: Se recomienda tener en cuenta como medio de información directa las PQRS y denuncias ingresadas a la entidad, las cuales permiten realizar un seguimiento a los bienes y servicios ofrecidos y su nivel de cumplimiento en temas de calidad y oportunidad, así como, fortalecer el reporte y visibilidad de los espacios de dialogo y participación ciudadana, con el fin de conocer las necesidades y expectativas de los grupos de valor y partes interesadas respecto a la información a comunicar o publicar.

Respecto al enlace de transparencia de la entidad, de conformidad con la Ley 1712 de 2014, se evidencia:

ASPECTO	GESTIÓN
Transparencia y Acceso a la Información Pública.	La entidad cuenta con el enlace denominado SCRD – Transparente en la página web www.scrd.gov.co , donde se encuentra publicada la información para la ciudadanía en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

25 de 26

1.1.4 Actividades de Monitoreo y Supervisión Continua

De conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, se pretende con este módulo evidenciar las actividades que la entidad ha desarrollado como mecanismos de medición, evaluación y verificación, necesarios para determinar la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno en la realización de su propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

La Oficina de Control Interno, durante el periodo noviembre 2018 a febrero de 2019, realizó evaluaciones por medio de auditorías independientes y objetivas, así como seguimientos periódicos, con el propósito de detectar desviaciones y generar recomendaciones que propendan por el mejoramiento continuo de la entidad. A continuación, se describen las actividades ejecutadas:

ASPECTO	GESTIÓN
Evaluación Independiente	<p>Auditorías Internas: La Oficina de Control Interno en el periodo de noviembre 2018- febrero-2019, ejecutó cuatro (4) auditorías internas de gestión dirigidas a: Dirección de Gestión Corporativa (Atención a la ciudadanía), Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, Grupo Interno de Recursos Físicos y Grupo Interno de Sistemas.</p> <p>Seguimientos: Se realizaron ocho (8) seguimientos correspondientes a: Informe de Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, seguimiento a la matriz de riesgos de la Entidad, Informe de Evaluación Institucional por dependencias, Informe de cumplimiento a la Directiva 003 de 2013, Informe pormenorizado de Control Interno, Informe de Sistema de Control Interno Contable, Informe de seguimiento y recomendaciones metas plan de desarrollo y seguimiento a Planes de Mejoramiento Entes de Control.</p> <p>Plan Anual de Auditoría: De conformidad con el Decreto 648 de 2018, Artículo 2.2.21.1.6, literal b), mediante sesión de fecha 15 de enero de 2019, se presentó por parte de la jefe de la Oficina de Control Interno el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2019, el cual fue aprobado por unanimidad por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la SCRD.</p> <p><i>Recomendación OCI [26]: Se recomienda fortalecer los ejercicios de comunicación con las partes interesadas de tal manera que se informen las oportunidades de mejora con el fin de adelantar oportunamente las medidas correctivas respectivas.</i></p>
Evaluación continua o autoevaluación	<p>De acuerdo con MIPG, la evaluación continua o autoevaluación se lleva a cabo con el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros.</p> <p>Se evidencia que las distintas áreas de las Entidad realizaron ejercicios de autoevaluación y establecieron actividades o acciones que mejoraron sus procesos, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Dirección de Asuntos Locales actualizó el instructivo de elecciones de los consejeros del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio y creó la matriz de riesgos y contingencias electorales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de noviembre de 2018 – 28 de febrero de 2019

Página

26 de 26

- La Dirección de Fomento, incluyó la justificación en la guía de formulación de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos para la vigencia 2019.
- El Grupo Interno de Sistemas realizó una encuesta de satisfacción a una muestra de usuarios de los servicios TIC de la entidad y se solicitó la creación de los procedimientos de sistemas de información, Seguridad Digital y Arquitectura Empresarial TIC.

De acuerdo con la información reportada por las dependencias y procesos de la SCRD, se concluye que se vienen adelantando ejercicios de autoevaluación para la mejora del desempeño de los procesos, no obstante, algunas actividades no se documentan o se registran como acciones preventivas o de mejora en la Herramienta de Administración de la Mejora de la SCRD.

Recomendación OCI [27]: Se recomienda que los ejercicios de autoevaluación se realicen como un proceso periódico al interior del área, el cual se debe documentar e incluir las acciones preventivas o de mejora, de conformidad con el procedimiento para la mejora (ACPM), código PR-MEJ-03.

2 CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a los diferentes componentes, se concluye que la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un Sistema de Control Interno implementado, sin embargo, es necesario continuar fortaleciendo en las Políticas y Dimensiones definidas en el Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones presentadas en este informe, con el fin de realizar acciones tendientes a la implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017.

FIRMA DEL JEFE DE CONTROL INTERNO	Original Firmado <hr/> Milena Yorlany Meza Patacón Jefe Oficina
EQUIPO AUDITOR OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fátima Rodríguez Obando Profesional Especializado Fabian González Ochoa Profesional Especializado